Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 000491

Casablanca, 29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo goce de remuneraciones por el día 30 de Enero del año 2014, al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS** Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 10°.-

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 10°.-

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
SECRETARIO MUNICIPAL

María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
ALCALDE

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

Casablanca
Municipalidad
con sor gente

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO ALEXIS
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2
Grado	10
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley Nª 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 día
Por el (los) día (s)	30 de Enero del 2014
Fecha solicitud	29.01.2014

Firma Funcionario (a)

MUNICIPALIDAD CASABLANCA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)

Vº Bº Alcalde